



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

## DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

### HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen las siguientes Proposición con Punto de Acuerdo:

- a) De la Senadora Ana Gabriela Guevara, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los ayuntamientos de Ecatepec de Morelos, Netzahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlan, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco que informen sobre las acciones que se han implementado enfrentar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en sus municipios.
- b) Del Diputado Omar Ortega Álvarez, por el que se exhorta a las entidades federativas a homologar la legislación para prevenir cualquier tipo de violencia contra las mujeres –incluidos el feminicidio y la violencia feminicida– contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

## I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de junio de 2016, Ana Gabriela Guevara Espinoza, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. Con fecha 27 de junio de 2016, mediante oficio **No.CP2R1A.-1399**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.
3. Con fecha 22 de junio de 2016, Omar Ortega Álvarez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
4. Con fecha 27 de junio de 2016, mediante oficio **No.CP2R1A.-1435**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

## II.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

### 1. Proposición de la senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza:

La senadora expone que "los feminicidios representan un número indeterminado de asesinatos de mujeres, son crímenes extremadamente violentos que, en general, involucran violación o mutilación y que raramente son resueltos y han permanecido impunes en el estado durante más de dos décadas. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que existe desde 2007 no ha satisfecho las necesidades de las mujeres ni ha protegido sus derechos como tendría que haberlo hecho al ser elaborada".



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Señala que “de los 32 estados de la República, solo 20 cuentan con estos protocolos sin que esto implique que todos ellos tengan visión de género. La incesante cultura machista que se ha mantenido y la impunidad a la violencia contra las mujeres han propiciado casos como el de Daphne Fernández, una estudiante de Veracruz violada en Enero de 2015 por 4 individuos de familias acaudaladas”. En ese sentido la senadora afirma que:

“El Sistema Nacional de Seguridad Pública reúne estadísticas entregadas por los diferentes estados para establecer una cuenta de los crímenes más comunes en México, incluyendo homicidios. Los datos no diferencian entre víctimas mujeres y hombres. Otra base de datos, la del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, reúne cifras de registros administrativos y sí diferencia los asesinatos de mujeres aunque no especifica si se trata de feminicidios. El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres muestra un total de 12, 950 casos de agresión contra mujeres en el Estado de México desde 2012, cuando empezó a reunir datos, aunque no especifica si estos actos de violencia resultaron en homicidio”.

De acuerdo con la proponente, “el Estado de México tiene una tasa de asesinatos de mujeres que sobrepasa la media nacional en un periodo de 20 años, entre 1990 y 2010, según cifras recaudadas por el periodista Humberto Padgett, coautor del libro *Las muertas del Estado*, publicado en 2014. La alerta de género fue declarada en 11 de los 125 municipios del estado, sin embargo, esto no ayudó a disminuir los feminicidios pese a las medidas supuestamente implementadas que debieran tomarse para prevenir esto. Esta alerta fue declarada en los municipios de Ecatepec, Netzahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlan, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco”.

La proponente añade que “se han recibido numerosas quejas y reproches a las autoridades estatales y municipales ya que no se han realizado acciones en la materia. Es por lo que creemos que se deben tomar medidas más severas para la atención y prevención de los feminicidios en dichos municipios y a nivel federal. Las cuestiones socioculturales afectan de manera más directa a los municipios mencionados por ser lugares en los que el uso de las tradiciones y cultura son los que propician las condiciones perfectas para que se siga dando este tipo de conducta hacia las mujeres en donde son vistas como un utensilio para facilitar la vida del hombre, creando así, odio, violencia, y discriminación”.

Asimismo, la senadora considera que “la alerta de género no va a cambiar estas costumbres que han estado arraigadas a la sociedad mexicana desde hace décadas, por lo tanto, es propicio generar mecanismos de acción más severos y de concientización hacia los hombres de todas las edades”.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

De otro modo, sostiene que “se seguirán inculcando estas costumbres en las nuevas generaciones y lo único que se tendrá es una alerta de género en la que no se están disminuyendo los feminicidios, sino llevando la cuenta de ellos como si uno solo de estos feminicidios fuera algo normal. Es por esto que también se deberían implementar campañas de educación y respeto hacia las mujeres en estos municipios para establecer precedentes y posteriormente en todo el país, ya que si no se cambian estas costumbres los feminicidios no dejarán de ocurrir”.

Por lo anteriormente expuesto, la proponente considera importante exhortar a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de Ecatepec de Morelos, Netzahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlan, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco, y propone el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*ÚNICO. Se exhorta a los presidentes municipales de los ayuntamientos de Ecatepec de Morelos, Netzahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlan, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco para que a la brevedad informen a este órgano legislativo, las acciones que se han implementado para solicitar al Secretario de gobernación Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, la implementación de la alerta de género, con el fin de enfrentar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en sus municipios, con el objeto fundamental de garantizar la seguridad y el cese a la violencia en su contra y eliminar las desigualdades que agravan sus derechos humanos.*

#### **2. Proposición del diputado Omar Ortega Álvarez:**

De acuerdo con el diputado, “la discriminación contra las mujeres y las niñas, como una forma de las tantas violencias que existen en el país, es una pandemia estructural que afecta a la sociedad mexicana en su conjunto y que va acabando con el tejido social. Los actos cotidianos y sistemáticos de violencia patrimonial, económica, sexual, psicológica y física contra las mujeres, ponen en un constante riesgo sus vidas e integridad, vulnerando sus derechos humanos a la salud, libertad, libre tránsito y a su seguridad, entre otros”.

Para el proponente, “resulta indignante que prácticamente todas las mujeres y niñas del mundo hayan enfrentado en algún momento de su vida, por lo menos una forma de violencia. Al respecto, los feminicidios entendidos como los asesinatos de mujeres por el simple hecho de serlo, es la forma más extrema de esta violencia ya cotidiana. En nuestro país esta problemática pareciera ser también sinónimo de impunidad e indiferencia institucional”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

Conforme a lo expuesto por el diputado, “el Estado de México, desafortunadamente, cada día se posiciona más como la entidad con mayores índices de violencia hacia las mujeres, e incluso, una de sus localidades, Ecatepec, ha sido catalogada como el peor lugar del país para ser mujer, sustituyendo a la emblemática Ciudad Juárez”.

Refiere que “de acuerdo con el informe “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014” presentado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y ONU Mujeres -la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres-, de 2011 a 2014, Ecatepec, Estado de México, se mantuvo en alrededor de 60 defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH), lo que coloca al municipio en el primer lugar nacional en el último año con 2.6% del total nacional”.

Añade que “la entidad mexiquense hasta el año 2014 tenía 359 casos, el mayor número en el país; Guerrero contaba con 176 y Chihuahua con 167. Conforme a datos de las organizaciones México Suma y Mujeres en Cadena, durante los primeros meses de este año, 87 feminicidios se habían registrado en la entidad”.

Subraya que “de acuerdo con el Observatorio Ciudadano Contra la Violencia, Desaparición y Feminicidio (OCVDF), tan solo en abril y en Ecatepec, se habían reportado al menos 17 casos; y del 1 al 20 de abril, fueron registrados en la entidad mexiquense 67 asesinatos de mujeres con características de ataques por género, en donde la lista negra fue encabezada por Ecatepec, Chimalhuacán, Chalco y Tlalnepantla”.

Destaca que “en torno a dicha situación, Alejandro Gómez Sánchez, Procurador de la PGJEM, reconoció que en la entidad mexiquense los feminicidios incrementaron 31.5 por ciento en lo que va del año 2016, reconociendo que las autoridades del Estado de México registraron entre enero y marzo, 65 muertes violentas de mujeres, y sólo 25 fueron clasificadas como feminicidios”.

El diputado refiere que “uerpos desnudos de mujeres arrojados en espacios públicos, mujeres baleadas a las puertas de penales, la violencia es aterradora para todas ellas. Medios de comunicación denunciaron que solamente en Ecatepec, los feminicidios aumentaron un 300 por ciento, tan solo en los primeros cuatro meses del 2016 con respecto del mismo lapso en 2015, reflejados en el número de denuncias presentadas”. Para el proponente, “más allá de las cifras, el impacto de los asesinatos de mujeres es algo que no se puede cuantificar”.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Subraya que “la situación de violencia e impunidad que ensombrecen los casos de feminicidios y dejan a las víctimas en el abandono, o en la criminalización y estigmatización, es algo que podemos cambiar con voluntad política y recursos suficientes. Diferentes mecanismos para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, existen. Uno de los más reconocidos es la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). En este sentido, en julio del año 2015, en 11 municipios del Estado de México, la Alerta fue declarada. No obstante, a casi un año de la declaratoria, como ha sido descrito en este documento, la violencia parece no haberse detenido y la información sobre el avance de ésta resulta no ser clara ni uniforme”.

Puntualiza que “en el artículo 23 del marco señalado anteriormente, queda definido el objetivo de la Alerta que consiste en garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos. Para lograr el objetivo anterior, la misma Ley señala que se deberá establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo a la Alerta y que de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la LGAMVLV, se deberá conformar después de que esa sea emitida”.

“Aunado a este grupo, el Reglamento señala que existirán Comisiones por cada Eje de Acción para la ejecución de la Ley y la articulación de la Política Nacional Integral que contempla la LGAMVLV. Estas Comisiones deberán llevar un puntual seguimiento de cada uno. Los mecanismos que garanticen el cumplimiento de la Alerta existen y deben ser vigilados constantemente en aras de garantizar que todos los esfuerzos necesarios para prevenir y eliminar la violencia hacia las mujeres estén operando de manera eficiente y eficaz”.

En este sentido, para el proponente, “la memoria colectiva es un tema que hace falta discutir, analizar y garantizar en el Estado de México, situación a la que el gobierno mexiquense ha permanecido indiferente y hasta violento. Cuando se habla de memoria, más que referirse a una memoria constituida se alude a una memoria constituyente, es decir, a una memoria que es constructora de la realidad social que participa de los modos de constitución de la subjetividad”.

Finaliza argumentando que “al entender memoria colectiva hablada desde el movimiento y el proyecto que dibujan grupos sociales en su contexto social, las acciones de los grupos feministas y amplios de mujeres encargadas de visibilizar y sensibilizar en torno a la violencia feminicida, encuentran su esencia”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

Por lo anteriormente expuesto, el diputado Omar Ortega Álvarez propone el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas a homologar la legislación para prevenir cualquier tipo de violencia contra las mujeres –incluidos el feminicidio y la violencia feminicida– contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, así como a estandarizar los protocolos de actuación de las instituciones de procuración e impartición de justicia, para investigar todas las muertes violentas de mujeres y reducir la impunidad.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México la información relativa a las acciones y programas que está llevando a cabo el grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que da seguimiento a la Alerta de Violencia de Género en la entidad, así como a entregar un balance de los resultados de su implementación.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a considerar como “Monumento contra la violencia feminicida” las cruces rosas plantadas a orillas del bordo de Xochiaca.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Proposiciones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### **III.- CONSIDERACIONES**

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada las proposiciones de mérito, compartimos inquietud de la senadora y el diputado sobre la violencia de género contra las mujeres y niñas en el país, y particularmente en el Estado de México.

Esta preocupación es recurrente en el Congreso de la Unión, tanto en las legislaturas LXII y LXII, pues en ambas Cámaras se han presentado 77 puntos de acuerdo relacionados con el tema de violencia de género, específicamente sobre el tema de feminicidio<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Sistema de Información Legislativa. <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos>



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

En total, se han aprobado 28 puntos de acuerdo de manera favorable, de los cuales 5 tienen exhortos están relacionados con la Declaratoria de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México<sup>2</sup>. El último punto de acuerdo sobre esta temática se aprobó, el pasado 28 de abril, en la Cámara de Diputados, en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a realizar un informe sobre las acciones que se han emprendido en los municipios del Estado de México donde se ha emitido Declaratoria de Alerta de Violencia de Género<sup>3</sup>.*

En las consideraciones del dictamen de esta proposición aprobada, la Cámara de Diputados reconoce que la violencia se ejerce contra la mujer como fruto de la discriminación y de una idea tradicionalista que en la mayoría de los casos encasilla a la mujer como inferior con respecto a su par masculino<sup>4</sup>.

Asimismo, reconoce que para atender la problemática de violencia en contra de mujeres y niñas en nuestro país se expidió la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, con diversas disposiciones tendientes a erradicar las acciones que conllevan a situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y, sobre todo, generar cambios institucionales y sociales a través de mecanismos que obligan a las instituciones del Estado a generar condiciones que prevenga, atienda, sancionen y eliminen esta reiterada violación de los derechos de las mujeres<sup>5</sup>.

De acuerdo con la Cámara de Diputados, uno de los mecanismos que contempla la Ley es la denominada alerta de género, que de acuerdo a referida Ley es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad y corresponde al gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación, declarar la alerta de violencia de género y notificarla a al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> *Ídem.*

<sup>3</sup> *Véase.* Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a realizar un informe sobre las acciones que se han emprendido en los municipios del Estado de México donde se ha emitido Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Disponible en Internet: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/04/asun\\_3378944\\_20160429\\_1464907887.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/04/asun_3378944_20160429_1464907887.pdf)

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> *Ídem.*



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Además, la Cámara de Diputados recuerda que el 31 de julio de 2015, la Secretaría de Gobernación emitió formalmente la declaratoria de alerta de violencia de género para Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco.

Dicha dependencia notificó oficialmente la emisión de la declaratoria al titular del Poder Ejecutivo local, con la finalidad de contribuir a la garantía del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y niñas mexiquenses; entre las medidas dictadas por la Secretaría de Gobernación al gobierno del estado de México destacan las siguientes:

- La divulgación de la declaratoria de alerta de violencia de género;
- Definir una estrategia de prevención, vigilancia y seguridad pública;
- Acciones inmediatas y exhaustivas para tramitar diligentemente órdenes de protección, y para gestionar la búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas;
- La elaboración de protocolos de actuación y reacción policial;
- La creación de agrupaciones especializadas en género y de reacción inmediata;
- La recuperación de espacios públicos;
- La creación de un programa de cultura institucional para la igualdad y de unidades de género;
- La integración de un banco de datos de violencia contra la mujer para la correcta generación de políticas públicas de prevención y atención a mujeres y niñas;
- La generación de redes ciudadanas e interinstitucionales de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas;
- La capacitación y profesionalización del servicio público en perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres;
- Otras medidas son realizar campañas de prevención en escuelas, para la sociedad en general y de los espacios de atención a las diversas problemáticas;
- Creación de un grupo especializado para el avance en la investigación de los casos de violencia de género;
- Medidas para garantizar el efectivo acceso a la justicia y la reparación integral del daño;
- Creación de un grupo especializado en análisis de contextos de violencia; y
- La armonización legislativa.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Para esta comisión dictaminadora es importante retomar la reflexión de la Cámara de Diputados, en el sentido de que las medidas implementadas o a implementar no pueden por sí mismas terminar con la violencia, pues debe haber una retroalimentación por parte de la ciudadanía y las mujeres violentadas para poder perfeccionar y hacer más eficaces las políticas públicas que nacen con el objeto de la alerta de género. Por lo que, coincidimos plenamente en que la violencia que no solo se combate con acciones sino con información que permita adecuar todas las acciones de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, de tal manera que éstas produzcan en la sociedad el efecto deseado<sup>7</sup>.

En ese sentido, es oportuno recordar que el marco jurídico aplicable dispone que una vez emitida dicha declaratoria, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional, solicitará al titular del Poder Ejecutivo de la entidad de que se trate, en un plazo de seis meses siguientes a la aceptación, la información necesaria sobre las acciones que están llevando a cabo<sup>8</sup>.

Al respecto, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, observamos que al momento de emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, la Secretaría de Gobernación comprometió a realizar permanentemente el monitoreo de todas las medidas, privilegiando que se informe a la ciudadanía las acciones realizadas y los resultados obtenidos<sup>9</sup>. Asimismo, en aquel momento, el Gobernador del estado manifestó a la Secretaría de Gobernación la disposición de su gobierno para implementar las medidas solicitadas y refrendó su compromiso para trabajar en coordinación con la Federación y con los municipios, con el fin de que el mecanismo funcione como un medio efectivo y eficiente a favor de todas las mujeres mexiquenses<sup>10</sup>.

El ejecutivo mexiquense expresó en aquella ocasión que con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para 11 municipios, el gobierno estatal tiene un área de oportunidad inédita e histórica, pues servirá para apuntalar el trabajo que se ha realizado en la entidad y permitirá implementar las medidas necesarias que impacten directamente en la vida real de las mujeres, de manera coordinada con autoridades municipales, estatales y, por supuesto, con el Gobierno de la República<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> *Ídem*

<sup>8</sup> *Ídem*

<sup>9</sup> La Secretaría de Gobernación emite formalmente la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en 11 municipios del Estado de México, Secretaría de Gobierno, comunicado de prensa, 31 de julio de 2015. Disponible en Internet: <http://www.gob.mx/segob/prensa/la-secretaria-de-gobernacion-emite-formalmente-la-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-11-municipios-del-estado-de-mexico>

<sup>10</sup> *Ídem.*

<sup>11</sup> *Ídem.*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Esta Alerta de Género, de acuerdo con Secretaría de Gobernación, “representa una oportunidad para reencausar los canales de comunicación y coordinación entre organizaciones de la sociedad civil y las autoridades del estado, en los tres ejes de trabajo: prevención, seguridad y acceso de las mujeres a la justicia. [...] mecanismo único en el mundo, los gobiernos de la República y de esa entidad reafirman su compromiso con la protección y respeto de los derechos humanos, de conformidad con los más altos estándares internacionales y para que las mujeres y las niñas puedan ejercer libremente su derecho a una vida libre de violencia”<sup>12</sup>.

Por otra parte, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos que en la información pública del gobierno del Estado de México, se establece que a partir de la Declaratoria de Alerta por violencia de Género se suscribió un convenio de coordinación entre el Estado y los 11 municipios con el objeto de llevar a cabo la aplicación de medidas. Asimismo, se aprobó la conformación de comisiones temporales de Seguridad, Prevención, justicia y Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres con la participación estratégica de instancias gubernamentales y los 11 municipios para dar cumplimiento a las medidas<sup>13</sup>.

Entre las medidas implementadas por el gobierno del Estado de México, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, tomamos en cuenta la campaña *No dejemos que las arranquen de nuestra vida*. Esta campaña, anunciada el 9 de mayo del presente año, cuenta con el apoyo del *Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio* y se transmite en todos los municipios de la entidad con el objetivo de frenar la violencia feminicida que en diez años fue la causa de muerte de 933 mujeres, según cifras de la procuraduría local<sup>14</sup>.

La campaña está enfocada no sólo en informar sobre la existencia de la Alerta por Violencia de Género, también busca abrir espacios de denuncia para niñas y mujeres que viven en espacios de violencia<sup>15</sup>. Asimismo, en la misma fecha, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, anuncio una serie de acciones en cumplimiento de la alerta de violencia de género contra las mujeres.

---

<sup>12</sup>Ídem.

<sup>13</sup>Véase.

<http://cemybs.edomex.gob.mx/sites/cemybs.edomex.gob.mx/files/files/CONTENIDO%20ALERTA%20DE%20GENERO.pdf>

<sup>14</sup> MONTALVO, Tania. “No dejemos que las arranquen de nuestra vida: la primera campaña contra el feminicidio en México”, Animal Político, 10 de mayo de 2016. Disponible en Internet: <http://www.animalpolitico.com/2016/05/no-dejemos-que-las-arranquen-de-nuestra-vida-la-primera-campana-contr-el-femicidio-en-mexico/>

<sup>15</sup> Ídem.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Las 10 acciones contra los feminicidios presentadas son<sup>16</sup>:

1. Se lanza una campaña permanente de información contra feminicidios. Se transmitirá en los 125 municipios del estado y se pondrá énfasis en los once ayuntamientos en los que existe Alerta de Género.
2. Se pondrá en marcha una Unidad de Análisis y Contexto para investigación de los delitos vinculados a feminicidios, homicidios dolosos y desapariciones de niñas y mujeres. Esta Unidad se encargará de estudiar el fenómeno de feminicidio para entender y atacar sus causas desde un punto de vista social, cultural, geográfico y económico.
3. La Procuraduría del Estado tendrá permanentemente un Grupo especializado para la Comisión de Asuntos de Alto Impacto relacionados con muertes violentas de mujeres y niñas. La atención que brinda este grupo se enfocará en evitar la doble victimización de niñas, mujeres y sus familias.
4. Se pondrán en marcha Grupos de Apoyo para la investigación de personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas en las fiscalías regionales de la Procuraduría estatal para que se hagan búsquedas inmediatas.
5. Se firmaron convenios con los 11 municipios en los que existe la Alerta de Género para ubicar las áreas de mayor riesgo y darle mayor difusión a la campaña contra los feminicidios.
6. Se invertirán recursos tanto humanos como materiales a la Subprocuraduría de atención de delitos contra la violencia de género.
7. En el ciclo escolar 2016-2017 se impartirán clases a alumnos de educación básica sobre alerta de género a través de las asignaturas de Formación Cívica y Ética. Para esto se presentará la iniciativa de ley en donde formalmente se instituya la nueva materia a nivel básico.
8. "Se contará con la colaboración de representantes de educación básica y media, llevaremos a cabo una propuesta para crear la asignatura 'Perspectiva de Género' y llevarla a la Conferencia Nacional de Gobernadores para que sea aceptada y que la SEP formalmente pueda aceptar esta materia en el ámbito federal", dijo el mandatario mexiquense.
9. A través de la Secretaría del Trabajo se otorgarán becas para capacitación de hijos y mujeres víctimas de violencia.

<sup>16</sup> Véase. "Clases sobre violencia de género y otras 9 acciones contra el feminicidio, según Eruviel Ávila", Animal Político, 9 de mayo de 2016. Disponible en Internet: <http://www.animalpolitico.com/2016/05/clases-sobre-violencia-de-genero-y-otras-9-acciones-contra-el-feminicidio-segun-eruviel-avila/> Véase también. Mensaje del gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, durante el anuncio de acciones en cumplimiento de la alerta de violencia de género contra las mujeres, 9 de mayo de 2016, Folio: 33993, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Disponible en Internet: <http://www.gem.gob.mx/medios/w2detalle.aspx?tser=D&folio=33993>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

10. La Secretaría de Salud del estado verificará el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana de Violencia Familiar. Con esta norma se establecen criterios para detección, prevención, atención médica y orientación que se brinda a personas afectadas por violencia familiar y sexual.
11. Se otorgarán becas para los hijos de víctimas de violencia de género, con la finalidad de que puedan estudiar hasta terminar una carrera universitaria. Estas becas se pondrían en marcha a partir del próximo ciclo escolar y beneficiarían a huérfanos de mujeres desaparecidas o que perdieron la vida.

Por otra parte, de la información estadística del gobierno del Estado de México sobre los delitos de feminicidio, se observa lo siguiente:

**Municipios en los que fue declarada la Alerta de Género**

	Radicadas	Judicializadas	Sentencias Condenatoria	Sentencia Absolutoria	No ejercicio de la acción penal
Chalco	8	6	2	1	1
Chimalhuacán	14	8	3	0	0
C. Izcalli	12	7	5	0	1
Ecatepec	30	11	6	0	0
Ixtapaluca	5	1	1	0	0
Naucalpan	10	3	1	0	0
Nezahualcóyotl	10	6	3	0	0
Tlalnepantla	18	16	8	2	0
Toluca	20	12	9	0	2
Tultitlán	8	5	3	0	0
Valle de Chalco	6	5	0	0	0

Periodo de marzo de 2011  
a abril de 2016

Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil reportan que desde que se decretó la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se encuentran documentados 47 asesinatos de mujeres al 31 de diciembre de 2015, todos con indicios del delito de feminicidio. Es importante señalar para esta comisión dictaminadora que estas cifras no se encuentran contrastadas con las cifras de la Procuraduría estatal, pues según las organizaciones, se les ha negado la información<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Véase. DAVILA, Israel, Alerta de género en Edomex, inútil: ONG, Periódico La Jornada Viernes 29 de enero de 2016, p. 33. Disponible en Internet: <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/29/estados/033n1est>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Además, en lo que va de este año, del seguimiento periodístico de los asesinatos de mujeres en el Estado de México con indicios de feminicidio, se tienen documentados 124 casos<sup>18</sup>. De las cuales, de 44 mujeres se desconoce su identidad y en 105 casos se desconoce la identidad de la persona responsable<sup>19</sup>. Sobre el índice de casos por municipio se observa en el siguiente cuadro.

MUNICIPIO	NÚMERO DE CASOS
1. ALMOLOYA DE JÚAREZ	1
2. ATENCO	1
3. ATIZAPÁN	5
4. AXAPUSCO	1
5. CHALCO	9
6. CHIMALHUACAN	9
7. COACALCO	1
8. COYOTEPEC	1
9. CUATITLÁN IZCALLI	3
10. DONATO GUERRA	1
11. ECATEPEC	23
12. HUIXQUILUCAN	1
13. IXTAPALUCA	2
14. JILOTEPEC	2
15. JIQUIPILCO	1
16. LERMA	1
17. LOS REYES LA PAZ	2
18. NAUCALPAN	10
19. NETZAHUALCOYOTL	8
20. NICOLAS ROMERO	2
21. METEPEC <sup>20</sup>	2
22. OTUMBA	1
23. OTZOLOTEPEC	1
24. OZUMBA	1
25. POLOTITLAN	1
26. SAN MATEO ATENCO	1

<sup>18</sup> Última actualización al 28 de junio de 2016. Véase <http://fridaguerrera.blogspot.com>

<sup>19</sup> *Ídem.*

<sup>20</sup> Desaparecieron en Metepec y sus cuerpos fueron hallados en el estado de Colima. <http://colimanoticias.com/steph-y-pina-desaparecieron-desde-el-31-de-mayo/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

27. SAN SALVADOR ATENCO	1
28. TECAMAC	4
29. TEMASCALAPA	1
30. TENANGO DEL VALLE	1
31. TEOTIHUACAN	1
32. TEPETLAOXTOC	1
33. TEPOTZOTLÁN	2
34. TEZOYUCA	1
35. TLALMANALCO	1
36. TLALNEPANTLA	4
37. TOLUCA	8
38. TULTEPEC	1
39. TULTILÁN	5
40. VILLA GUERRERO	1
41. ZINACANTEPEC	1
41 MUNICIPIOS	124 CASOS

\*\*Elaboración propia de la comisión dictaminadora con datos de <http://fridaguerrera.blogspot.com>

En relación a los meses en que se cometieron, se observa lo siguiente:

MES	NÚMERO DE CASOS
ENERO	16
FEBRERO	14
MARZO	15
ABRIL	23
MAYO	29
JUNIO	27

\*\*Elaboración propia de la Comisión dictaminadora con datos de <http://fridaguerrera.blogspot.com>

En lo que va del año, se observa que en el Estado de México se han asesinado con indicios de violencia de género un promedio de 1.5 mujeres por día. Dentro de las modalidades de violencia que se ejercieron en contra de las mujeres, se observan casos en donde hay extrema violencia, tales como:



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Encontrada calcinada<sup>21</sup>, niña de 13 años, violada encontrada en la calle<sup>22</sup>, violada asfixiada encontrada en canal<sup>23</sup>, encontrada en deportivo violada<sup>24</sup>, asesinada junto con su hijo de año ocho meses a balazos al interior de un domicilio<sup>25</sup>, abandonada con su cuerpo encobijado<sup>26</sup>, asesinada a golpes en su domicilio<sup>27</sup>, asfixiada juntos con sus dos hijos<sup>28</sup>, mutilada y encontrada en camino de terracería<sup>29</sup>, encontrada con el cuerpo de una mujer partido en dos<sup>30</sup>, violada y encontrada dentro de una cisterna<sup>31</sup>, encontrada en la calle golpes en la cabeza con piedras<sup>32</sup>, encontrada viva, con herida en el cuello y quemaduras en el 90% cuerpo, identifico a su agresor, murió en el hospital, entre otros<sup>33</sup>.

Para esta comisión dictaminadora, es especialmente preocupante observar que, en los Municipios en que se encuentra decretada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, es decir, en donde se está implementado las acciones para prevenir los casos de feminicidio, se cometieron el 61 % de los casos.

<sup>21</sup> Véase. <http://afondoedomex.com/confirman-tercer-feminicidio-del-ano-en-edomex-mujer-fue-calcinada-en-toluca/>

<sup>22</sup> Véase. <http://afondoedomex.com/violan-y-asesinan-a-nina-de-13-anos-al-salir-de-la-escuela-en-naucalpan/>

<sup>23</sup> Véase. <http://www.tolucanoticias.com/2016/01/identifican-jovencita-asesinada-de.html>

<sup>24</sup> Véase. <http://afondoedomex.com/feminicidio-10-encuentran-cuerpo-desnudo-de-una-mujer-en-deportivo-del-edomex/>

<sup>25</sup> Véase. <http://afondoedomex.com/feminicidio-18-asesinan-a-mujer-y-bebe-de-un-ano-a-balazos-en-edomex/>

<sup>26</sup> Véase. [http://seunonoticias.mx/2016/01/29/abandonan-cuerpo-encobijado-de-una-mujer-en-naucalpan/#.V3K\\_HPI96M8](http://seunonoticias.mx/2016/01/29/abandonan-cuerpo-encobijado-de-una-mujer-en-naucalpan/#.V3K_HPI96M8)

<sup>27</sup> Véase. [http://www.lapoliciaca.com/nota-roja/hallan-a-joven-mujer-asesinada-dentro-de-su-departamento-de-alquiler/?utm\\_source=dvr.it&utm\\_medium=twitter](http://www.lapoliciaca.com/nota-roja/hallan-a-joven-mujer-asesinada-dentro-de-su-departamento-de-alquiler/?utm_source=dvr.it&utm_medium=twitter)

<sup>28</sup> Véase. <http://afondoedomex.com/hombre-asesina-a-su-esposa-y-dos-hijos-y-luego-se-suicida-en-ecatepec/>

<sup>29</sup> Véase. <http://afondoedomex.com/feminicidio-32-dejan-cuerpo-de-una-mujer-sin-piel-en-el-rostro-y-los-dedos-en-edomex/>

<sup>30</sup> Véase. <http://afondoedomex.com/feminicidio-62-encuentran-el-cuerpo-de-una-mujer-partido-en-dos-en-chimalhuacan/>

<sup>31</sup> Véase. <http://afondoedomex.com/feminicidio-78-encuentran-a-una-mujer-asesinada-dentro-de-una-cisterna-en-ecatepec/>

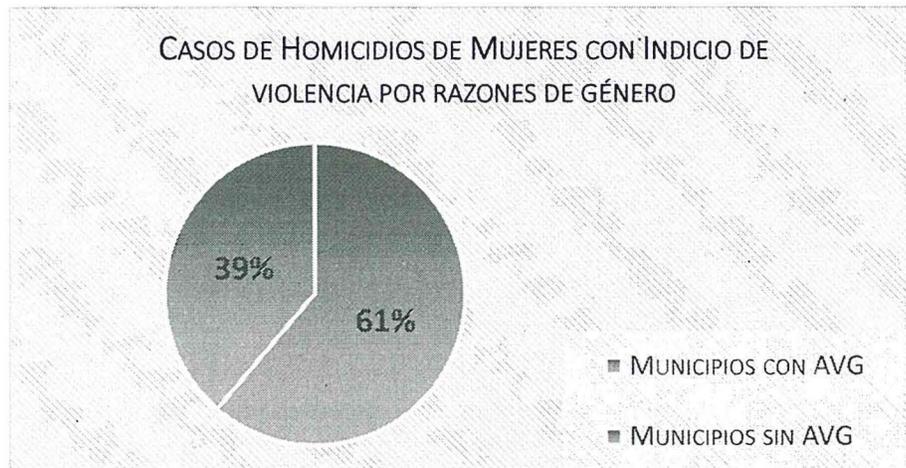
<sup>32</sup> Véase. <http://afondoedomex.com/feminicidio-93-encuentran-a-mujer-asesinada-a-pedradas-y-semi-desnuda-en-chalco/>

<sup>33</sup> Para ampliar la información véase <http://fridaquerrera.blogspot.com>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.



\*\*Elaboración propia de la Comisión dictaminadora con datos de <http://fridaguerrera.blogspot.com>

En ese sentido, el colectivo feminista *Las Voces de Lilith*, ha declarado que “a casi un año de que se emitió la alerta de género, no existe la aplicación de las políticas públicas que esto conlleva: no se estableció un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé seguimiento a los casos, no hay acciones preventivas, de seguridad y justicia; no existen reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres y no han asignado recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia contra las mujeres”<sup>34</sup>.

De acuerdo con este colectivo, “lo único que ha hecho el gobierno, desde la emisión de la alerta de género, es implementar una campaña publicitaria con el nombre: *No las arranquen de nuestra vida*. Lo cual, considera, no ha servido de nada<sup>35</sup>. Asimismo, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, tomamos nota que, el 29 de mayo, alrededor de 300 personas, en su mayoría mujeres (madres, familiares, activistas y colectivos feministas, entre otras) marcharon del municipio mexiquense de Chimalhuacán, Palacio Municipal, hasta el Bordo de Xochiaca, en los límites con el municipio de Nezahualcóyotl<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> ARANDA, Antonio, “Ante incapacidad del Estado debemos cuidarnos nosotras o van a seguir matándonos: activistas”, *Revolución TRES PUNTO CERO*, 14 de junio, 2016. Disponible en Internet: <http://revoluciontrespuntocero.com/ante-incapacidad-del-estado-debemos-cuidarnos-nosotras-o-van-a-seguir-matandonos-activistas/>

<sup>35</sup> *Ídem*.

<sup>36</sup> CESÁREO, Javier Salinas, “Marchan en Chimalhuacán contra los feminicidios”, *La Jornada*, Estados, 20 de mayo de 2016. Disponible en Internet:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

Irinea Buendía, madre de Mariana Lima Buendía, una joven asesinada en 2010 y cuyo caso se presentó ante la SCJN, fue quien encabezó la marcha. El contingente hizo una parada en la casa donde vivía Mariana para instalar una cruz en señal de la falta de justicia en su caso. En declaración la Señora Buendía dijo que se encontraban “enojadas, muy enojadas, porque han arrancado nuestras cruces y es símbolo de la memoria de nuestras hijas, víctimas y asesinadas por misóginos, perversos, violentos y cobardes. A nosotros no se nos olvida, nosotras sí tenemos memoria y estamos aquí para exhortar a la comunidad a que se atreva a romper el silencio. ¡Ya basta de hombres violentos!”<sup>37</sup>.

Las y los integrantes de la comisión dictaminadora coincidimos en la importancia de celebrar y respetar los actos de reparación simbólica, y más aún cuando en muchos de los casos de feminicidios y homicidios violentos de mujeres en el país, o no se ha procesado al responsable o no se ha emitido una sentencia. En ese sentido, estimamos que la memoria histórica ha sido y es un factor relevante en la búsqueda y definición de formas para reparar y aliviar, en alguna medida, el sufrimiento de los familiares de las víctimas de graves violaciones de ddhh. En el mismo sentido, en el Caso González y Otras “Campo Algodonero” (16 noviembre 2009), sobre violación sexual y asesinato de jóvenes mujeres, la ColDH estableció que el Estado tiene un deber de investigación y sanción a responsables; **realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad y la construcción de un monumento en memoria de las afectadas**; entre otros.

A través de los años, la ColDH ha dictado medidas de concientización y memoria, ordenando, sea en el lugar de los hechos o en un lugar público, erigir monumentos, colocar placas memoriales o individualizar con el nombre de las víctimas determinada calle, escuela, plaza, etc. Estas últimas medidas adquieren relevancia por la proyección que tiene sobre la sociedad en su conjunto. Preguntar por qué tal día lleva cual nombre, o pararse unos minutos a contemplar un monumento de los que hemos señalado, lleva a quienes no hemos sido víctimas de tales hechos a reflexionar acerca de lo que significó la afrenta y tener conciencia de no repetición<sup>38</sup>.

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/05/29/marchan-en-chimalhuacan-contra-los-feminicidios>

<sup>37</sup> “¡Arrancaron nuestras cruces y sembraron nuestra rabia!”: Marchan en Chimalhuacán por feminicidios, Desastre, Estado de México, Feminicidio, 30 de mayo de 2016. Disponible en Internet: <http://desastre.mx/mexico/arrancaron-nuestras-cruces-y-sembraron-nuestra-rabia-marchan-en-chimalhuacan-por-feminicidios/>

<sup>38</sup> ROUSSET, Siri Andrés Javier, *El concepto de reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Revista Internacional de Derechos Humanos / ISSN 2250-5210 / 2011 Año I – N0 1 Disponible en Internet: [www.revistaidh.org](http://www.revistaidh.org)





DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Lo anterior, es acorde al marco normativo del país. La Ley General de Víctimas en su artículo primero establece que *“La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante”*.

Por otra parte, esta comisión dictaminadora considera que lo que pasa en el Estado de México no es exclusivo ni singular de esa entidad federativa, lamentablemente. A la fecha, se han decretado Alertas de Violencia de Género en Morelos y Jalisco, tal y como se establece en el siguiente cuadro:



En los **tres estados**, la situación de violencia feminicida **ES GRAVE**



\*\*\*Fuente. Animal Político



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Además, actualmente se procesan 9 solicitudes de declaratoria de Alerta de Violencia de Género en las entidades de: Nuevo León, Chiapas, Michoacán, Colima, Baja California, Sonora, Veracruz, Querétaro y San Luis Potosí. En este contexto, es importante mencionar que el pasado 25 de mayo, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo dictaminado por esta Comisión, en los siguientes términos:

***ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la Republica, a las Procuradurías o Fiscalías de las entidades federativas, así como al Instituto Nacional de las Mujeres, a que intensifiquen las acciones tendientes a erradicar los feminicidios en el país; y remitan a esta Asamblea un informe sobre las medidas instrumentadas hasta el momento en su respectivo ámbito de competencia.*

Entre las consideraciones razonadas por las y los integrantes de esta comisión, se encuentran que cada tres horas y veinticinco minutos, en el México de hoy, una mujer es asesinada de manera violenta. Adicionalmente, es menester reconocer que, en México, tan sólo el 15.75 por ciento de los asesinatos de mujeres perpetrados entre 2012 y 2013, es decir, 613 casos de un total de 3 mil 892, fueron investigados como feminicidios<sup>39</sup>. Además, a pesar de que 31 de las 32 entidades de la República Mexicana han incluido el delito de feminicidio en sus códigos penales (a excepción de Chihuahua, en donde el homicidio de cualquier mujer tiene una penalidad agravada), la investigación y acreditación de los crímenes de odio contra mujeres aún enfrenta obstáculos de origen diverso<sup>40</sup>.

Uno de ellos parte de la deficiente tipificación del delito a través de la incorporación en la redacción del tipo penal de elementos subjetivos que obstaculizan su acreditación o de la negativa de considerar al feminicidio como delito autónomo. Es así que, de acuerdo con el Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012 y 2013, elaborado por el OCNF, en 10 entidades del país se han creado tipos penales difíciles de acreditar (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Tlaxcala) y en siete, incluso, la acreditación es prácticamente imposible (Tamaulipas, Durango, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Michoacán y Zacatecas)<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> Véase. Dictamen con Punto De Acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades que intensifiquen las acciones para erradicar los feminicidios en el país. Comisión Permanente, Segundo Receso Del Primer Año LXIII Legislatura, No. 7 Tomo II, 25 de mayo de 2016. Disponible en Internet: <http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-05-25-1/assets/documentos/gaceta2.pdf>

<sup>40</sup> Ídem.

<sup>41</sup> Ídem.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Además, en 11 estados (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí y Tlaxcala) el delito de feminicidio no es autónomo, es decir, es considerado tan sólo una variante del homicidio. A la fecha, únicamente 11 entidades del país (Colima, Distrito Federal, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz, Campeche, Chiapas, Estado de México y Guerrero) han emitido protocolos en la materia, no obstante que el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el 47 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establecen dicha obligatoriedad. Cabe destacar que Baja California, Nuevo León y Querétaro carecen de protocolos, hecho que también representa una violación a su propio marco local<sup>42</sup>.

En 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), a través de su sentencia "González y otras vs México", recomendó al Estado mexicano la creación de dichos protocolos. En el resolutive 18 de la sentencia –también conocida como "Campo Algodonero"– se lee: "el Estado deberá, en una plazo razonable, continuar con la estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme al Protocolo de Estambul, el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas y a los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas, con base en una perspectiva de género, conforme a lo dispuesto en los párrafos 497 y 502 de esta sentencia"<sup>43</sup>.

Las y los integrantes de esta comisión consideramos que la aprobación de puntos de acuerdos que exhortan a diversas autoridades del país a tomar acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida, representa la voluntad y postura política del Congreso de la Unión, en torno al tema de la violencia que viven las mujeres. Por ello, aunque pudiendo ser reiterativo, consideramos que no sobran los esfuerzos que pueden emprenderse desde el Congreso de la Unión. Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

---

<sup>42</sup> *Ídem.*

<sup>43</sup> *Ídem.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los poderes legislativos de las entidades federativas a homologar la legislación para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres –incluidos el delito de feminicidio y la violencia feminicida– contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal. Así como, a las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia y a los Poderes Judiciales de las entidades federativas a que estandaricen los protocolos de actuación para investigar y sancionar todas las muertes violentas de mujeres por razones de género, en aras de reducir la impunidad.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Gobierno del Estado de México y a las y los presidentes municipales de los ayuntamientos de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco, que remitan un informe a esta asamblea sobre las acciones y programas que están llevando a cabo para dar seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; así como a entregar un balance de los resultados a un año de su implementación.

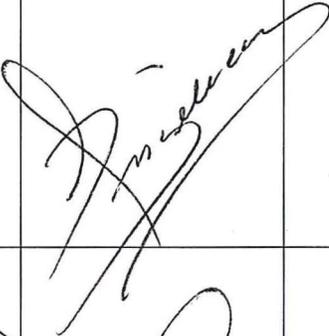
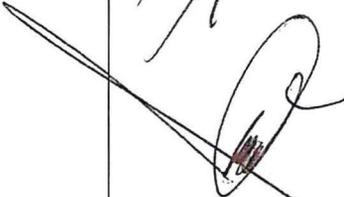
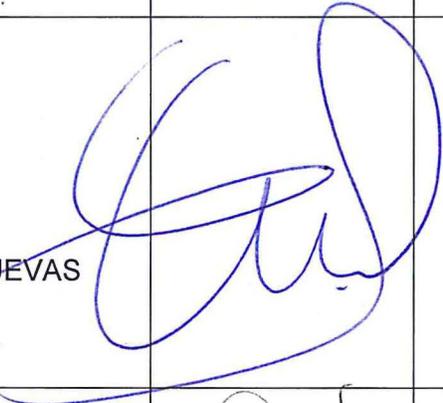
**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Chimalhuacán, a garantizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el respeto a los Monumentos contra la violencia feminicida que forman parte de una reparación simbólica, en su dimensión colectiva; y salvaguarden de manera particular las cruces rosas plantadas a orillas del Bordo de Xochiaca.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 12 días del mes de julio de 2016.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

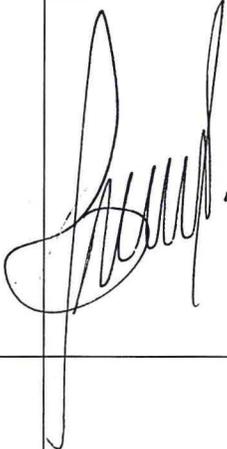
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA			
 SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN SECRETARÍA			
 DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

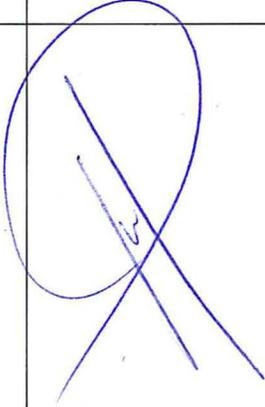
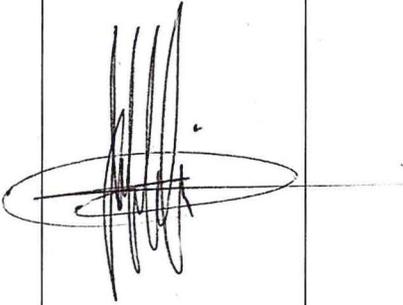
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE			
 DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ INTEGRANTE			
 SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE			
 DIP. JUAN CORRAL MIER INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MEXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
 DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES INTEGRANTE			
 SEN. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO INTEGRANTE			